CERTIFICADO DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO, DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acrediten los estudios, la experiencia y la capacitación de **FERNANDO FERRARI FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.471.578** así como la oferta de servicios que presento, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación" y que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en servicios personales temporales para apoyar la gestión administrativa de la ejecución de actividades del proceso:

OBJETO: Prestación los servicios de carácter temporal de un profesional en derecho para adelantar las acciones jurídicas en defensa del centro y apoyo de proceso de diligencia administrativo y contratación de instructores del Centro Internacional Náutico fluvial y portuario Regional Bolívar, para la vigencia 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Contestar oportunamente dentro de los tiempos establecidos en la ley las tutelas y derechos de petición presentados al Centro de Formación, y todas las solicitudes, recopilar, analizar y depurar toda la información necesaria del Centro de Formación para dar respuestas a tutelas y derechos de petición del orden Regional y Nacional.
2. Hacer seguimiento de las PQRS- Elaborando documentos varios y apoyar en todo lo que se requiera quejas, reclamos, derechos de petición etc.
3. Apoyar a la Subdirección y la Coordinación Administrativa en la revisión de actos administrativos, comunicaciones, circulares, orientaciones y demás actos administrativos de carácter específico en temas de competencias del Centro de formación.
4. Apoyar a la Coordinación Misional y a la Coordinación Académica del Centro de formación en el análisis de las Resoluciones de Deserción de Aprendices.
5. Verificar la documentación, hojas de vida y anexos de los contratistas de Prestación de Servicios Profesionales de Instructor, según perfil requerido.
6. Apoyar en el Secop II cada una de las etapas (precontractual, contractual y postcontractual), de los procesos contractuales de prestación de servicios de Instructores, mantenimiento y obras civiles del Centro.
7. Revisar en el Secop II, para aprobación del subdirector, la adecuada, efectiva y oportuna publicación de los documentos que la Ley y el manual de contratación exija en el Sistema

electrónico para la contratación pública SECOP II, en los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

8. Preparar o enviar los informes relacionados con las actividades asignadas por el subdirector del Centro de Formación.
9. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato .
 Las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

La presente se expide en Cartagena a los doce (12) dias del mes de Enero del 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PLATA CHACON ROBERTO
Fecha: 2026.01.12 16:11:40 -05'00'

Roberto Plata Chacon
Subdirector del Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario.